

Conduciendo a N. de P. de B. y que para el
 Seguro de dho. Diego se encargó al teniente
 Don Diego Quiroga y Garza y a los señores
 Jueces. No se hizo así
 a fin de no acordaron que por la ofensa
 se trasase de hacer todo aduallado
 en la sala de los señores diez D. lo qual
 se don de las ganancias del quinto de
 qual se del fache el libramto de diez
 en el nombre Carrero de diez varas
 y este estado sea Causa de N. de B.

Don Diego Antonio
 Consejo y Marina

Diego Muñoz
 Nauasche y Jottora

cuarenta y ocho

Juan de S. J. de S.

